

ver, y tenían necesariamente que gastarse por la simple acción del tiempo. Ni de Chile agotado, ni de la República Argentina de que estaba divorciado, podía esperar auxilio. Tenía que buscar nuevas fuerzas y retemplar las viejas dentro del país libertado, identificarlo con el ejército vinculado á su carrera y su fortuna, y dar á éste el mero carácter de auxiliar, como lo había hecho antes en Chile, fundando un gobierno nacional que le sirviese de punto de apoyo.

Pero el Perú no era Chile, ni sus condiciones eran las mismas. El Perú carecía de elementos de gobierno propio y no estaba en condiciones de fundarlo, ni aún provisionalmente todavía, como el desarrollo de su historia revolucionaria lo demostrará. Apenas si la mitad de su territorio estaba redimido del dominio español, y dos ejércitos superiores en número mantenían todavía la lucha en nombre del rey. Su opinión era inconsistente, y en medio de sus razas antagónicas y elementos heterogéneos, no existía un núcleo social, político ni militar en torno del cual pudiera condensarse su nebulosa flotante. No tenía un solo hombre, ni como acción ni como pensamiento que tuviese prestigio ni autoridad moral ante sus compatriotas. Unanue, el hombre más sabio y más puro del Perú, no era más que un sabio, de carácter indeciso y sin fortaleza para sobrellevar el peso del gobierno ó para dominar ni aun dirigir la opinión. Torre-Tagle, el único peruano vinculado á la situación por un acto de iniciativa nacional, era un mero figurón desacreditado por sus disipaciones. El único hombre de guerra del país, Gamarra, que hubiese aparecido en la escena militar, con algún crédito, había resultado una nulidad. El candidato que con cierta aureola de popularidad se diseñaba en la penumbra por sus aspiraciones personales más que por sus cualidades, era Riva Agüero, espíritu inquieto y taimado, que sin la virtud ó el poder ni la ecuanimidad de O'Higgins en Chile, se presentaba más como una complicación, que como una solución.

según el tiempo lo confirmó. El gobierno, pendiente la cuestión del éxito de las armas, no podía fiarse á manos ineptas, inseguras ó peligrosas, y el Perú no tenía en su cohesión, en sus hombres ni en su espíritu político los elementos de un gobierno cooperador, siquiera fuese transitorio y de circunstancias. Pero debía tener un gobierno, y esta necesidad se imponía. Las reglas dictadas á San Martín por el gobierno argentino para constituir el gobierno nacional de Chile al tiempo de su reconquista, no eran aplicables al Perú en las condiciones en que se encontraba, y el Senado chileno al copiarlas con espíritu liberal, organizaba inconscientemente la impotencia ó la anarquía con una ficción, que comprometía el éxito de la misma expedición libertadora. Un llamamiento al pueblo, habría dado por resultado el nombramiento del mismo San Martín, y si no era él el que mandase, ninguno podía mandar, á menos de contrariar ó neutralizar su acción eficiente. Los mismos peruanos le brindaban á porfía el poder.

En tal situación, decidióse á fundar una nueva nación, bosquejar su constitución y declarar su independencia; darle un gobierno civil á título de libertador y ponerse á su frente como Protector independiente; asumir con franqueza la dictadura, al constituirse moralmente responsable ante la América y políticamente ante el Perú, mientras durase la guerra y hasta tanto llegara el momento de entregar al pueblo libertado sus destinos asegurados.

V

Declarada la independencia, una diputación del Cabildo se presentó á San Martín, ofreciéndole el gobierno del Perú y rogándole lo aceptara en nombre del pueblo. Él contestó con

una sonrisa enigmática, pero seria y benévola, que, hallándose en posesión del mando supremo por el imperio de la necesidad, lo conservaría si lo juzgase conveniente al bien público, evitando la convocatoria intempestiva de juntas y congresos, que no harían sino embarazar la expedición de los negocios públicos con vanas discusiones, retardando el triunfo de la independencia, que era ante todo (12).

La Logia Lautaro trasplantada al Perú, que la componían en gran mayoría los jefes del ejército de Chile y las Provincias Unidas, le exigieron en nombre de la seguridad común se pusiese á la cabeza de la administración general del país, como único medio de dar vigor y punto de apoyo sólido á las operaciones militares. Al someterse á esta exigencia, convencido que el Perú se anarquizaba sin una autoridad fuerte, escribía confidencialmente á O'Higgins : « Los *Amigos* (la logia) » me han obligado terminantemente á encargarme de este Gobierno : he tenido que hacer el sacrificio, pues conozco que » de no ser así, el país se envolvía en la anarquía. Espero » que mi permanencia no pasará de un año, pues usted » que conoce mis sentimientos, sabe que no son mis deseos » otros que vivir tranquilo y retirarme á mi casa á descansar » (13).

Al reasumir públicamente por medio de un decreto suyo el mando político y militar de los departamentos libres del

(12) Stevenson : « A. hist. and descrip. narrat », etc. t. III, página 348.

(13) Carta de San Martín á O'Higgins de 10 de agosto de 1821. (Arch. Vicuña Mackenna. M. S. aut.). — Según Monteagudo en su « Memoria » sobre los principios políticos que seguí en el Perú », pág. 23 (1ª. edic.), la resolución de los jefes del ejército de que San Martín asumiese el mando supremo es de época anterior : « Los jefes del ejército saben, » que cuando llegamos á Pisco, exigimos del general San Martín el sacrificio de ponerse á la cabeza de la administración, si ocupábamos á » Lima, porque creímos que este era el medio de asegurar el éxito de » las empresas militares. El se resignó á esto con repugnancia, y siempre por un tiempo limitado ».

Perú, con el título de Protector, dirigió al pueblo la palabra en términos que la historia debe recoger íntegramente para darse cuenta de su criterio político y confrontarlo con sus actos posteriores (3 de agosto de 1821). « Al encargarme de la empresa de la libertad de este país, no tuve otro móvil que mis deseos de adelantar la causa sagrada de la América y de promover la felicidad del pueblo peruano. Una parte muy considerable de mis deseos se ha realizado ya; pero la obra quedaría incompleta, y mi corazón poco satisfecho, si yo no afianzara para siempre la seguridad y la prosperidad futura de esta región.

» Desde mi llegada á Pisco anuncié, que por el imperio de las circunstancias me hallaba revestido de la suprema autoridad, y que era responsable de su ejercicio. No han variado las circunstancias, puesto que aun hay en el Perú enemigos exteriores que combatir; y por consiguiente, es de necesidad que continúen reasumidos en mí el mando político y militar.

» Espero que al dar este paso se me hará la justicia de creer, que no me conducen ningunas miras de ambición, sino la conveniencia pública. Es demasiado notorio que no aspiro sino á la tranquilidad y al retiro después de una vida agitada; pero tengo sobre mí la responsabilidad moral, que exige el sacrificio de mis más ardientes votos. La experiencia de diez años de revolución en Venezuela, Cundinamarca, Chile y Provincias Unidas del Río de la Plata, me ha hecho conocer los males que ha ocasionado la convocación intempestiva de congresos, cuando aun subsistían los enemigos en aquellos países. Primero es asegurar la independencia; después se pensará en establecer la libertad sólidamente.

» La religiosidad con que he cumplido mi palabra en el curso de mi vida pública me da derecho á ser creído, y yo la comprometo ofreciendo solemnemente á los pueblos del Pe-

rú, que en el momento en que sea libre su territorio, haré dimisión del mando para hacer lugar al gobierno que ellos tengan á bien elegir. La franqueza con que hablo debe servir como un nuevo garante de la sinceridad de mi intención. Yo pudiera haber dispuesto que electores nombrados por los ciudadanos de los departamentos libres designasen la persona que había de gobernar, hasta la reunión de los representantes de la nación peruana; mas como por una parte, la simultánea y repetida invitación de gran número de personas de elevado carácter y decidido influjo en esta capital para que presidiese á la administración del Estado (14) me aseguraba un nombramiento popular; y por otra había ya obtenido el asentimiento de los pueblos que estaban bajo la protección del ejército libertador, he juzgado más decoroso y conveniente el seguir esta conducta franca y leal, que debe tranquilizar á los ciudadanos celosos de su libertad.

» Cuando tenga la satisfacción de renunciar el mando, y dar cuenta de mis operaciones á los diputados del pueblo, estoy cierto que no encontrarán en la época de mi gobierno rasgos de venalidad, despotismo ni corrupción. Administrar recta justicia á todos, recompensando la virtud y el patriotismo, y castigando el vicio y la sedición en donde quiera que se encuentren, tal es la norma que reglará mis acciones, mientras esté colocado á la cabeza de esta Nación » (15).

Debe creerse racionalmente en la sinceridad de estas protestas, abonadas por sus antecedentes, y en la lealtad de estos propósitos justificados por actos posteriores. Si hubo

(14) Hace alusión á la oferta del Cabildo de que se ha hecho mención antes.

(15) Preámbulo del decreto, de 3 de agosto de 1821 declarándose Protector. («Gaceta del Gobierno de Lima Independiente», núm. 40 de 11 de agosto de 1821.)

en ello ambición, fué legítima, porque era más digno que la de usurpar el poder de una nación informe para perpetuarse en él á título de conquistador apoyado en fuerzas extrañas, buscarlo en combinación con las fuerzas nativas. Si la prudencia y el éxito de la lucha empeñada imponía la dictadura que de hecho ejercía, hasta el instinto, cuando no la previsión y la aspiración á la gloria, aconsejaba la línea de conducta que se trazó.

El Protector, nombró ministro de Hacienda al doctor Unanue, en homenaje á la nacionalidad que fundaba, y que sólo le llevaba por contingente su fama científica y su carácter moral, pero cuyas ideas económicas eran atrasadas. García del Río y Monteagudo, sus dos secretarios en la campaña, fueron nombrados ministros en los departamentos de relaciones exteriores y de guerra y marina, animados ambos de principios liberales y anhelos de progreso, aunque con tendencias monarquistas. Monteagudo de más voluntad y con más ideas teóricas en su cabeza, que revestía con un estilo lapidario y conceptuoso, se hizo el inspirador de la reforma y fué el nervio civil del nuevo gobierno. Como merecido premio de patrióticos servicios y para halagar el sentimiento local, Riva Agüero fué nombrado jefe político del departamento de Lima con el título de presidente, que era la más alta dignidad administrativa. Las Heras se encargó del mando inmediato del Ejército Unido, á que se agregó la bandera del Perú sostenida por sus soldados nativos.

Restábale regularizar su posición para con Chile, de quien hasta entonces se declaraba dependiente, explicando y justificando este cambio fundamental en el orden político y militar de las relaciones internacionales, y lo hizo en términos explícitos. « Al confiárase la dirección de las fuerzas para libertar » al Perú, — decía al gobierno de Chile, — se dejó á mi » cuidado la elección de los medios para emprender, conti- » nuar y asegurar tan grande obra. — En el estado en que

» se hallan mis operaciones militares, faltaría á mis deberes,
 » si dejando lugar por ahora á la elección personal de la
 » suprema autoridad del territorio que ocupó, abriese un
 » campo para el combate de las opiniones y choque de los
 » partidos, para que sembrase la discordia que ha precipitado
 » á la anarquía á los pueblos más dignos del continente
 » americano. — Destruir para siempre el dominio español en
 » el Perú, y poner á los pueblos en el ejercicio moderado de
 » sus derechos, es el objeto de la expedición libertadora. —
 » Es necesario purgar esta tierra de la tiranía y ocupar á sus
 » hijos en salvar á su patria antes que se consagren á bellas
 » teorías y se dé tiempo á sus opresores para reparar sus
 » quebrantos y dilatar la guerra. Tal sería la consecuencia
 » necesaria de la convocación de asambleas populares. —
 » Apoyado en estas razones, he asumido la autoridad suprema
 » del Perú con el título de Protector, hasta la reunión de un
 » congreso soberano de todos los pueblos, en cuya represen-
 » tación depositaré el mando y me resignaré á residencia. —
 » Las tropas de ese Estado siguen con entusiasmo, y auxilian
 » mi afán por la emancipación del Perú, y si la fortuna pro-
 » tege mis designios, mi mayor gloria será restituirlos á su
 » patria cubiertas de laureles » (16). El gobierno de Chile, en
 » una nota laudatoria, abundando en sus vistas y haciendo
 » honor á sus rectas intenciones al reasumir el mando, le decía:
 » « No era bastante, para dar libertad al Perú, arrojar de su
 » capital á los funcionarios del gobierno español, era indis-
 » pensable poner á esos pueblos á cubierto de la anarquía,
 » preservarlos de la guerra civil, y evitar el desenfreno de
 » las pasiones al tratarse de elegir la autoridad suprema.
 » Más difícil es conservar la libertad que adquirirla » (17).

(16) Nota de San Martín al Director Supremo de Chile de agosto de 1821. (Odriozola : « Docs. Hist. », pág. 337-338.)

(17) Contestación del Director Supremo de Chile á la nota anterior, datada en 6 de abril de 1821. (Odriozola : « Docs. Hist. », pág. 339-340.)

Por su parte, O'Higgins le escribía aplaudiendo efusivamente como amigo su resolución : « Millones de veces bendita
 » la Eterna Providencia por ver los días del 10 de julio y del
 » primero de la Libertad de la capital de los Pizarros. Toda
 » la amargura y desconsuelo de una cansada administración
 » que luchaba con la incertidumbre, lo ha deshecho su carta
 » del 19 del pasado. Transportado de gozo, he sentido los
 » momentos más plausibles de mi vida. Quisiera estuviese
 » usted presente para darle mil abrazos ; pero recíbalos
 » desde este asiento de miserias y trabajos, que ahora con-
 » vierte en plácemes la resolución más grande y sabia, de
 » encargarse usted del mando del Perú. Una nueva vida
 » recibe la América meridional en el nuevo empeño que han
 » de coronar las glorias á que la Providencia lo ha destinado.
 » El bien más grande que usted hace á esos pueblos, es de
 » regirlos. Se va á economizar mucha sangre, que la anar-
 » quía no tardaría en derramar en gentes hisoñas y nuevas
 » en la revolución. Asegúrole que más de una vez he tem-
 » blado en la desconfianza de su resolución, pero desde ahora
 » confío en que todo se ha de acertar » (18).

El virrey La Serna á quien San Martín comunicó la jura de la independencia y su reasunción del mando del Perú, le contestó irónicamente : « Permítame le diga, que el haberse
 » elegido á V. E. mismo por suprema autoridad del país que
 » llama libre, es en mi concepto un acto de aquellos que
 » sólo en un sistema despótico puede ser admitido ; que las
 » mismas personas que en esa capital acaban de jurar la
 » independencia, libre y espontáneamente, como dice V. E.,
 » puede ser que vuelvan dentro de poco tiempo á jurar la
 » constitución de la monarquía española con más libertad y

(18) Carta de O'Higgins á San Martín de 6 de agosto de 1821. M. S. aut. (Arch. San Martín, vol. XLI.)

» voluntad ; en fin, que el tiempo hará conocer, si el nuevo
» título de Protector del Perú que ahora ha tomado V. E., es
» tan adecuado como el de Libertador » (19).

VI

El primer acto oficial del Protector al día siguiente de asumir el mando, fué un bando contra los españoles, riguroso en su parte dispositiva y violento en su forma, que acusaba el temperamento arrebatado de Monteagudo, quien lo aconsejó y redactó, á la vez que la pasión y el cálculo de San Martín, según sus instintos de criollo americano y de enemigo de raza, toda vez que los intereses de la revolución se encontraban en pugna con los de aquéllos.

Desde Valparaíso, al tiempo de darse á la vela la expedición libertadora, San Martín se había dirigido en una proclama á « los españoles europeos residentes en el Perú », declarando, que quería ser generoso antes de verse obligado á reclamar todo el rigor del derecho de la guerra, y que los convidaba á la paz y á la concordia, siempre que no se opusiesen á la independencia. « Vuestro destino está en vuestras
» manos, les decía. No vengo á hacer la guerra, á las fortunas y personas de los hombres. Sólo el enemigo de la libertad y de la independencia de la América será el objeto de la
» venganza de las armas de la patria. Abandonad, pues, el
» proyecto culpable de dominación ó servidumbre. Hacedos
» americanos : tiempo es ya de acabar esta contienda escandalosa de pocos contra todos. Yo os prometo del modo
» más positivo que vuestras propiedades y personas serán
» inviolables, y que seréis tratados como ciudadanos respe-

(19) Ofi. del virrey La Serna á San Martín, de 22 de agosto de 1821 en Jauja. M. S. (Arch. San Martín, vol. LXI.)

» tables si cooperáis á esta grande obra. Pero si sordos á mi
» voz os encapricháis en oponer una resistencia temeraria,
» yo tendré que ceder á la necesidad de ser un ministro
» riguroso de las leyes de la guerra ». Durante las negociaciones de Miraflores y Punchauca, había procurado propiciarse el elemento civil español, en la esperanza de hacerlo servir á sus planes y miras, y como se ha visto, no le faltaron cooperadores espontáneos ; pero rotas las hostilidades y dueño de Lima, en presencia de la actitud retobada de los españoles, que por su riqueza y posición social constituían una potencia, decidióse á darles un golpe de maza que los anonadase.

El Protector, al recordar sus promesas á los españoles, les manifestaba en un bando, que sabía que « murmuraban en
» secreto, difundiendo con malignidad la idea de que sus
» designios eran sorprender su confianza ». En virtud de este considerando trivial, « declaraba — para poner el sello á las
» garantías dadas » : — que serían amparados en sus personas y propiedades los españoles que permaneciesen en paz y juraren la independencia. Los que no fiasen en esta promesa debían presentarse á pedir sus pasaportes y salir del país con todos sus bienes muebles. Los que sometiéndose al gobierno « trabajasen ocultamente contra el orden, experimentarían
» todo el rigor de las leyes y perderían sus propiedades ». El bando terminaba con estas palabras : « Bien conocéis el
» estado de la opinión. Entre vosotros mismos hay un gran
» número que acechá y observa vuestra conducta. Yo sé
» cuanto pasa en lo más recóndito de vuestras casas. Temblad, si abusáis de mi indulgencia. Sea esta la última vez
» que os recuerde que vuestro destino es irrevocable y que
» debéis someteros á él » (20).

(20) Bando del Protector del Perú de 4 de agosto de 1821. (« Gac. del Gob. de Lima Indep. », núm. 10.)